

C
ONVERGENCIA
QUERÉTARO
A.C.



1.

NORMATIVIDAD

La organización y desarrollo del proceso de fiscalización, se realizó bajo el siguiente marco jurídico.

- ◆ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Artículos 1º, 14, 16, 116.
- ◆ Ley General de Partidos Políticos
Artículo 11.
- ◆ Ley Electoral del Estado de Querétaro
Artículos 71. 76 bis. Incisos b), e), j), k), n) y ñ). (Artículos anteriores a la reforma del primero de junio de dos mil diecisiete).
- ◆ Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
Título I. Disposiciones Generales
Título III. De las agrupaciones interesadas en obtener su registro como partido político estatal.
- ◆ Lineamientos que contienen el Catálogo de Cuentas y Formatos para las Organizaciones de Ciudadanos que pretenden constituirse como Partido Político Local.



2. ANTECEDENTES

El veinticinco de enero de dos mil dieciséis, se recibió en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, el escrito signado por los CC. Omar Alejandro Lepe López, Perla Carolina Camargo Pérez, Lydia Jovita Guerra González y Julio César Martínez Luna, en su calidad de integrantes de la organización ciudadana denominada “Convergencia Querétaro”, por medio del cual informaron al citado órgano electoral la intención de constituirse como partido político local, en término de lo establecido en los artículos 10 y 11 la Ley General de Partidos Políticos.

El veintitrés de junio del mismo año, el representante de la organización acreditó ante este Instituto al C. Omar Alejandro Lepe López como el Responsable del Órgano Interno Encargado de las Finanzas.

El quince de julio de dos mil dieciséis la organización presentó la agenda correspondiente a sus asambleas, donde informó que las mismas serías de carácter municipal, iniciando en agosto y culminando en octubre del mismo año, de acuerdo a lo establecido en el artículo 9 de los Lineamientos que deberán observarse para la constitución y registro de los partidos políticos locales en el Estado de Querétaro.

El nueve de agosto de dos mil dieciséis, la organización presentó el escrito por medio del cual informó los cambios de su estructura organizacional, designando a los CC. Omar Alejandro Lepe López como representante de la organización y Calos Fabián Núñez Aldaco como Responsable del Órgano Interno y Encargado de las Finanzas y del mismo modo modificó el domicilio para oír y recibir notificaciones.

En fecha igual, la organización aperturó la cuenta bancaria 47376233 en la Institución Financiera Banorte, la cual se utilizó para control de todos los recursos que la organización obtuvo en su proceso de obtener el registro como partido político local.

El veinticinco de enero de dos mil diecisiete, la organización presentó ante el Instituto la solicitud de registro como partido político local, adjuntando los siguientes documentos: declaración de principios, programa de acción y estatutos aprobados por sus integrantes; las listas de afiliaciones, las actas de las asambleas celebradas en los municipios y el acta de su asamblea local constitutiva y los formatos de afiliación.

Derivado de lo anterior el veinticinco de abril del presente año, mediante la resolución emitida por el Consejo General del Instituto, en el resolutivo segundo se otorgó a la referida organización, el registro como partido político local con la denominación Convergencia Querétaro.



3.

PRESENTACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

El veinticinco de abril de dos mil dieciséis se recibió en la Unidad Técnica de Fiscalización el oficio SE/581/16, signado por el Secretario Ejecutivo de este Instituto, a través del cual hizo llegar el oficio INE/UTF/DA-F/8764/16, por medio del cual el C.P. Eduardo Gurza Curiel, Director de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, señaló que los Organismos Público Locales Electorales eran los competentes para fiscalizar lo relativo a las organizaciones que pretendan constituirse como partidos políticos locales, recayendo lo ordenado a la Unidad Técnica de Fiscalización, por lo que el Consejo General del Instituto aprobó el treinta y uno de mayo los "Lineamientos que contienen el catálogo de cuentas y formatos para las organizaciones de ciudadanos que pretenden constituirse como partido político local". Los cuales contienen parte de la normatividad para la presentación de los informes financieros mensuales, el catálogo de cuentas, la descripción de las mismas y los 19 formatos que se anexaron a los estados financieros mensuales. Derivado de lo anterior y en cumplimiento al artículo 11 de la Ley General de Partidos Políticos Locales y 64 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, la organización presentó sus estados financieros como a continuación se detalla:

PERIODO (2016)	FECHA DE PRESENTACIÓN (2016)	FOLIO
Enero	23 de junio	000906
Febrero	23 de junio	000906
Marzo	23 de junio	000906
Abril	23 de junio	000906
Mayo	23 de junio	000906
Junio	8 de julio	001042
Julio	12 de agosto	001213
Agosto	9 de septiembre	001433
Septiembre	7 de octubre	001605
Octubre	11 de noviembre	001864
Noviembre	9 de diciembre	002116
Diciembre	6 de enero 2017	000058
PERIODO (2017)	FECHA DE PRESENTACIÓN (2017)	FOLIO
Enero	10 de febrero	000319
Febrero	10 de marzo	000481
Marzo	9 de diciembre	000658
Abril	6 de enero 2017	000772



3.1. OBSERVACIONES EMITIDAS

Para poder efectuar el procedimiento de revisión de cada uno de los informes financieros fiscalizados, la Unidad Técnica implementó pruebas de control para comprobar que la información coincidiera entre lo reportado en los estados financieros, con los registros contables y con la documentación comprobatoria que se respaldaba en su conjunto, no obstante se advierte que durante el procedimiento de revisión de cada uno de los informes financieros se encontraron inconsistencias de forma y fondo, por lo que con fundamento en los artículos 69 y 70 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, la Unidad Técnica realizó un total de 267 observaciones de las cuales la organización subsanó todas y cada una de ellas.

3.2. DICTÁMENES EMITIDOS

Una vez realizado el procedimiento de fiscalización, la Unidad Técnica procedió a la formulación de los Dictámenes de cada uno de los informes financieros presentados por la organización, formulando un total de 13 dictámenes, dentro de los cuales se plasmó:

- ◆ Antecedentes
- ◆ Marco Jurídico
- ◆ Informe Técnico
- ◆ Conclusiones, señalando el sentido del dictamen y, en su caso las recomendaciones o inconsistencias detectadas.

La Unidad Técnica envió a la Comisión de Fiscalización, los dictámenes que emitió respecto de los estados financieros presentados por la organización, y la Comisión remitió al Consejo para su aprobación, los cuales se describen a continuación:



DICTAMEN	FECHA DE EMISIÓN POR PARTE DE LA UTF	FECHA DE APROBACIÓN POR EL CONSEJO GENERAL	SENTIDO DEL DICTÁMEN
<p>Dictamen que emite la Unidad Técnica de Fiscalización, relativo a los Estados Financieros correspondientes a enero, febrero, marzo y abril del año 2016, presentados por la organización de ciudadanos que pretende constituirse como partido político local "Convergencia Querétaro".</p>	<p>11 de julio 2016</p>	<p>29 de agosto 2016</p>	<p>Aprobatorio</p>
<p>Dictamen que emite la Unidad Técnica de Fiscalización, relativo a los Estados Financieros correspondientes a mayo del año 2016, presentados por la organización de ciudadanos que pretende constituirse como partido político local "Convergencia Querétaro".</p>	<p>11 de julio 2016</p>	<p>29 de agosto 2016</p>	<p>Aprobatorio</p>
<p>Dictamen que emite la Unidad Técnica de Fiscalización, relativo a los Estados Financieros correspondientes a junio del año 2016, presentados por la organización de ciudadanos que pretende constituirse como partido político local "Convergencia Querétaro".</p>	<p>23 de agosto 2016</p>	<p>20 de septiembre 2016</p>	<p>Aprobatorio</p>
<p>Dictamen que emite la Unidad Técnica de Fiscalización, relativo a los Estados Financieros correspondientes a julio del año 2016, presentados por la organización de ciudadanos que pretende constituirse como partido político local "Convergencia Querétaro A.C."</p>	<p>23 de septiembre 2016</p>	<p>31 de octubre 2016</p>	<p>Aprobatorio</p>





DICTAMEN	FECHA DE EMISIÓN POR PARTE DE LA UTF	FECHA DE APROBACIÓN POR EL CONSEJO GENERAL	SENTIDO DEL DICTÁMEN
<p>Dictamen que emite la Unidad Técnica de Fiscalización, relativo a los Estados Financieros correspondientes a agosto del año 2016, presentados por la organización de ciudadanos que pretende constituirse como partido político local "Convergencia Querétaro A.C."</p>	<p>18 de octubre 2016</p>	<p>29 de noviembre 2016</p>	<p>Aprobatorio</p>
<p>Dictamen que emite la Unidad Técnica de Fiscalización, relativo a los Estados Financieros correspondientes a septiembre del año 2016, presentados por la organización de ciudadanos que pretende constituirse como partido político local "Convergencia Querétaro A.C."</p>	<p>24 de noviembre 2016</p>	<p>15 de diciembre 2016</p>	<p>Aprobatorio</p>
<p>Dictamen que emite la Unidad Técnica de Fiscalización, relativo a los Estados Financieros correspondientes a octubre del año 2016, presentados por la organización de ciudadanos que pretende constituirse como partido político local "Convergencia Querétaro A.C."</p>	<p>09 de diciembre 2016</p>	<p>30 de enero 2017</p>	<p>Aprobatorio</p>
<p>Dictamen que emite la Unidad Técnica de Fiscalización, relativo a los Estados Financieros correspondientes a noviembre del año 2016, presentados por la organización de ciudadanos que pretende constituirse como partido político local "Convergencia Querétaro A.C."</p>	<p>19 de enero 2017</p>	<p>28 de febrero 2017</p>	<p>Aprobatorio</p>



DICTAMEN	FECHA DE EMISIÓN POR PARTE DE LA UTF	FECHA DE APROBACIÓN POR EL CONSEJO GENERAL	SENTIDO DEL DICTÁMEN
Dictamen que emite la Unidad Técnica de Fiscalización, relativo a los Estados Financieros correspondientes a diciembre del año 2016, presentados por la organización de ciudadanos que pretende constituirse como partido político local "Convergencia Querétaro A.C.".	13 de febrero 2016	27 de marzo 2017	Aprobatorio
Dictamen que emite la Unidad Técnica de Fiscalización, relativo a los Estados Financieros correspondientes a enero del año 2017, presentados por la organización de ciudadanos que pretende constituirse como partido político local "Convergencia Querétaro A.C.".	09 de marzo 2016	25 de abril 2017	Aprobatorio
Dictamen que emite la Unidad Técnica de Fiscalización, relativo a los Estados Financieros correspondientes a febrero del año 2017, presentados por la organización de ciudadanos que pretende constituirse como partido político local "Convergencia Querétaro A.C.".	31 de marzo 2016	31 de mayo 2017	Aprobatorio
Dictamen que emite la Unidad Técnica de Fiscalización, relativo a los Estados Financieros correspondientes a marzo del año 2017, presentados por la organización de ciudadanos que pretende constituirse como partido político local "Convergencia Querétaro A.C.".	15 de mayo 2016	30 de junio 2017	Aprobatorio
Dictamen que emite la Unidad Técnica de Fiscalización, relativo a los Estados Financieros correspondientes abril del año 2017, presentados por la entonces organización de ciudadanos "Convergencia Querétaro A.C.".	19 de junio 2016	21 de julio 2017	Aprobatorio





3.3. CAPACITACIÓN Y ASESORIAS

Atendiendo a lo dispuesto por los artículos 62, 63, 64 y 65 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, la Unidad Técnica el diez de agosto de dos mil dieciséis impartió en las instalaciones de este Instituto el "Taller de presentación de informes sobre el origen, monto y destino de los recursos para las organizaciones que pretenden constituirse como partido político", el cual tuvo como objetivo brindar la capacitación para la presentación de los estados financieros mensuales, el llenado de cada uno de los formatos y el registro de las operaciones que se pudieran generar.

Asimismo la Unidad Técnica ofreció en todo momento apoyo de asesorías y orientación en materia contable y de fiscalización, de las cuales la organización solicitó los días; 8 de septiembre, 13 de octubre, 5 de diciembre de 2016 y el 8 de junio de 2017.

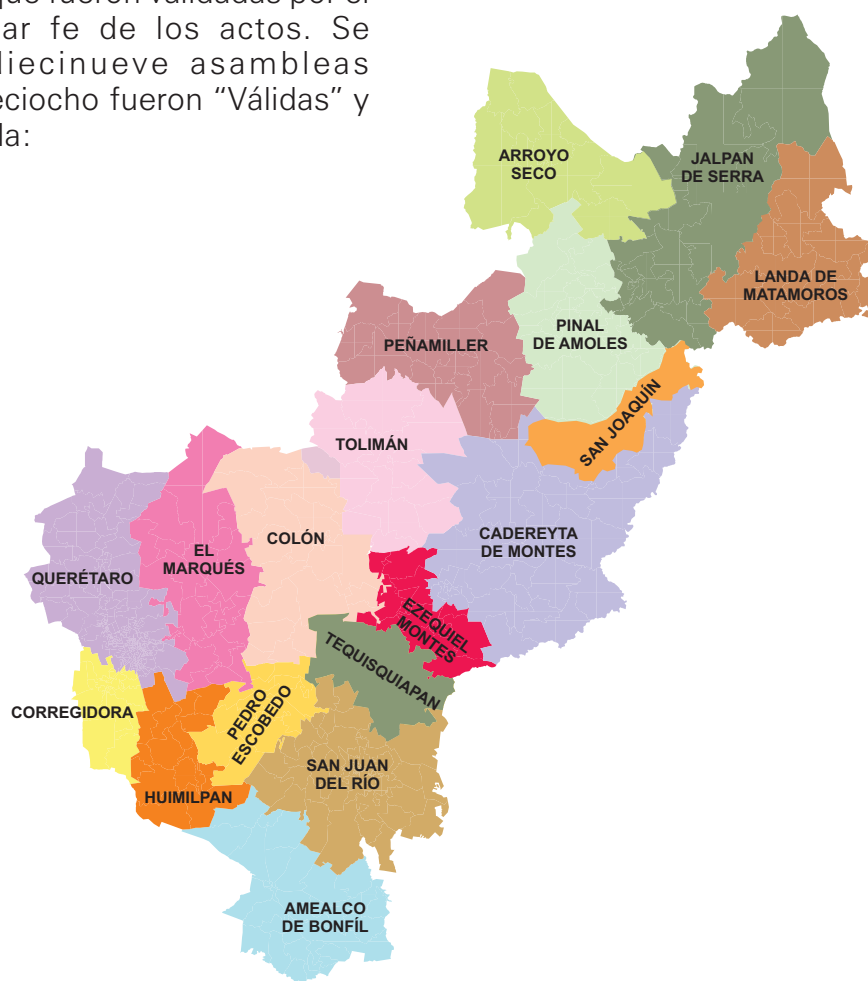


4.

ASAMBLEAS MUNICIPALES

La organización el quince de julio de dos mil dieciséis presentó el escrito mediante el cual informó a este instituto que de acuerdo a lo establecido en artículo 9 de los Lineamientos que deberán observarse para la constitución y registro de los partidos políticos locales en el Estado de Querétaro, optaba por realizar asambleas municipales.

Derivado de lo anterior las asambleas dieron inicio el catorce de agosto y culminaron el veintitrés de octubre de dos mil dieciséis, mismas que fueron validadas por el personal designado para dar fe de los actos. Se realizaron un total de diecinueve asambleas municipales, de las cuales dieciocho fueron "Válidas" y una "No Válida", como se detalla:





VALIDAS				
Fecha	Municipio	Total de Afiliados	Requeridos	% Padrón Electoral
14-ago-16	San Juan del Río	929	492	0.49%
19-ago-16	Tequisquiapan	328	128	0.67%
20-ago-16	Ezequiel Montes	241	76	0.82%
21-ago-16	San Joaquín	64	18	0.92%
26-ago-16	Pedro Escobedo	293	124	0.61%
27-ago-16	Peñamiller	426	36	3.08%
27-ago-16	Amealco de Bonfil	149	116	0.33%
28-ago-16	Colón	547	106	1.34%
03-sep-16	Cadereyta de Montes	926	127	1.90%
04-sep-16	El Marqués	516	237	0.57%
10-sep-16	Arroyo Seco	102	30	0.88%
10-sep-16	Tolimán	598	50	3.11%
11-sep-16	Landa de Matamoros	591	42	3.66%
17-sep-16	Huimilpan	181	69	0.68%
24-sep-16	Jalpan de Serra	476	53	2.34%
25-sep-16	Pinal de Amoles	144	51	0.73%
08-oct-16	Corregidora	766	302	0.66%
23-oct-16	Querétaro	2,599	1,742	0.39%
TOTAL		9,876		

NO VALIDAS				
Fecha	Municipio	Total de Afiliados	Requeridos	% Padrón Electoral
18-sep-16	Corregidora	170	302	0.15%
TOTAL		170		



Derivado de los resultados obtenidos, la otrora Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, solicitó a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral la compulsión de las afiliaciones que se obtuvieron por parte de la organización. Por lo tanto el veintiocho de marzo de dos mil diecisiete se recibió vía correo electrónico el informe emitido por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual se informó sobre los resultados de la compulsión realizada entre la misma organización, partidos políticos y entre la entonces organización de ciudadanos "Alianza Ciudadana de Querétaro A.P.E".

Derivado de lo anterior el diecinueve de abril del presente año, la otrora Dirección Ejecutiva de Organización Electoral con base en los resultados de la compulsión, informó los resultados finales relacionados con el número de afiliaciones, como se detalla:

Supuestos	Afiliaciones
Afiliaciones en asambleas válidas	9,876
Afiliaciones no consideradas derivado de vistas por inconsistencias	38
Total de afiliaciones cargadas al sistema	9,838
Afiliaciones no validas resultados del cruce con el Padrón Electoral	707
Total de afiliaciones resultantes del cruce con el Padrón Electoral	9,131
Afiliaciones no validas resultado del cruce con la entonces organización Alianza Ciudadana de Querétaro A.P.E.	116
Total de afiliaciones resultantes del cruce anterior	9,015
Porcentaje final de afiliaciones en la entidad	0.6184%

En esas circunstancias, del total de asambleas celebradas, se advierte que la organización supero el total de afiliados requeridos, obteniendo un total de 9,015 (nueve mil quince) afiliaciones de las 3,790 (tres mil setecientos noventa) requeridas lo cual representó el 0.6184%.





4.1.EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS

Del total de asambleas realizadas, el personal de la Unidad Técnica acudió aleatoriamente a 10 de las mismas, con el objeto de poder hacer la verificación del origen, monto y destino de los recursos que se utilizaron.



Pedro Escobedo
agosto 2016

San Juan del Río
agosto 2016





Tequisquiapan
agosto 2016



Landa de Matamoros
septiembre 2016



Cadereyta de Montes
septiembre 2016





El Marqués
septiembre 2016



Tolimán
septiembre 2016



Corregidora
octubre 2016





Querétaro
octubre 2016



Asamblea Local
Constitutiva abril 2017





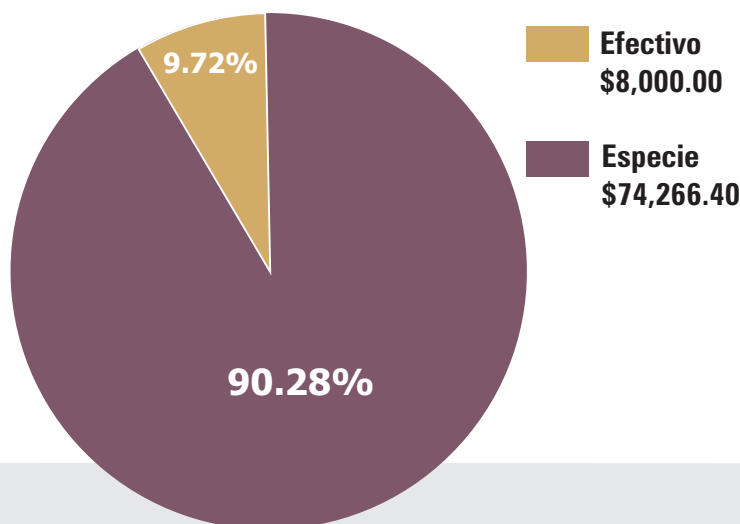
5.

INFORME TÉCNICO

Una vez fiscalizados los estados financieros, documentación comprobatoria y las relaciones analíticas presentadas por la organización resultó el siguiente informe técnico:

INGRESOS 2016

Del periodo comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis, la organización obtuvo ingresos por concepto de financiamiento privado en el rubro de donaciones y aportaciones por un total de \$82,266.40 (ochenta y dos mil doscientos sesenta y seis pesos 40/100 M.N.), de los cuales \$8,000.00 (Ocho mil pesos 00/100 M.N.) fueron aportaciones en efectivo y \$74,266.40 (Setenta y cuatro mil doscientos setenta y seis pesos 40/100 M.N.) fueron aportaciones en especie.



Del total de financiamiento que se obtuvo y de acuerdo a la documentación presentada en cada uno de los informes financieros, se identificó como aportantes a las siguientes personas:



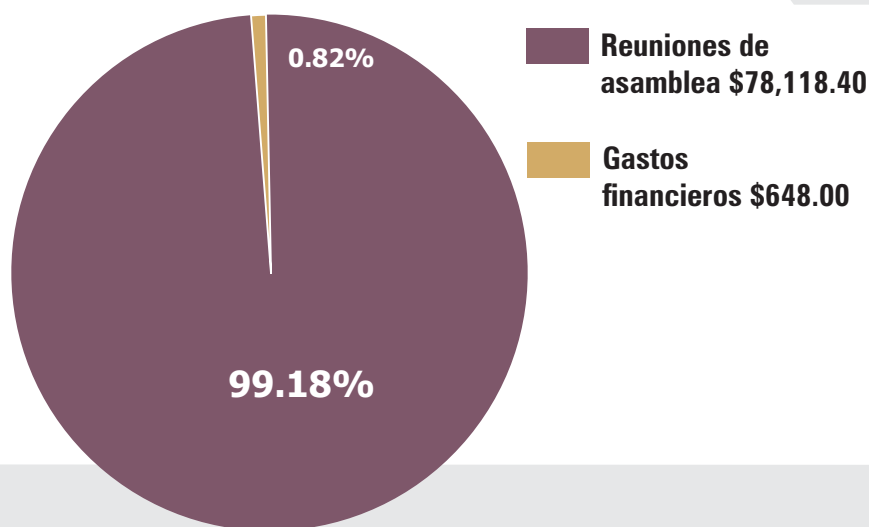
Fecha	Nombre	Importe	Tipo de Financiamiento	Recibo de Ingresos
20-ene-16	Julio César Martínez Luna	\$100.00	Efectivo	No. 1
01-feb-16	Julio César Martínez Luna	\$500.00	Efectivo	No. 2
01-mar-16	Julio César Martínez Luna	\$500.00	Efectivo	No. 3
01-abr-16	Julio César Martínez Luna	\$500.00	Efectivo	No. 4
17-oct-16	Esteban Luciano Flores	\$300.00	Especie	No. 5
03-oct-16	Arlet Gabriela Mata Aguilar	\$5,446.20	Especie	No. 6
03-oct-16	Luis Mario Mata Aguilar	\$10,933.00	Especie	No. 7
03-oct-16	Carlos Fabián Núñez Aldaco	\$16,327.00	Especie	No. 8
07-oct-16	Zihomara María Martínez Ledema	\$3,200.00	Efectivo	No. 9
07-oct-16	Luis Fernando Nieves López	\$3,200.00	Efectivo	No. 10
07-oct-16	José Luis Aguilera Ortíz	\$13,021.00	Especie	No. 11
07-oct-16	Carlos Fabián Núñez Aldaco	\$5,771.00	Especie	No. 12
04-nov-16	Iván Omar Nieto Román	\$2,500.00	Especie	No. 13
04-nov-16	Luis Mario Mata Aguilar	\$17,335.00	Especie	No. 14
28-nov-16	José Luis Aguilera Ortiz	\$2,633.20	Especie	No. 15





EGRESOS 2016

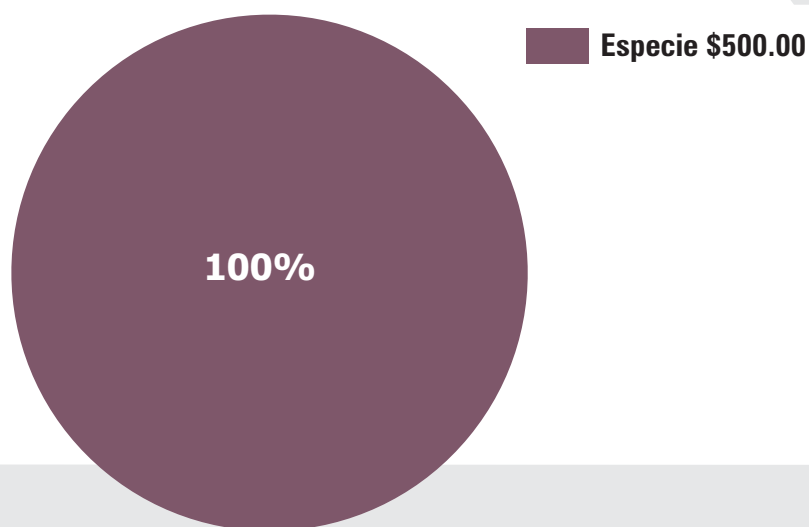
Del mismo modo durante el ejercicio de dos mil dieciséis, la organización realizó erogaciones por concepto de gastos de operación dentro de la cuenta de "materiales y suministros" por un importe de \$78,118.40 (setenta y ocho mil ciento dieciocho pesos 40/100 M.N.) y dentro de la cuenta de "servicios generales" por \$648.00 (seiscientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.), dando un total de \$78,766.40 (setenta y ocho mil setecientos sesenta y seis pesos 40/100 M.N.).



INGRESOS 2017

Durante el periodo comprendido del primero de enero al treinta de abril del presente año, la organización obtuvo ingresos por concepto de financiamiento privado en el rubro de donaciones y aportaciones por un total de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.), los cuales fueron una aportación en especie y de acuerdo a la documentación presentada se identificó como aportante:

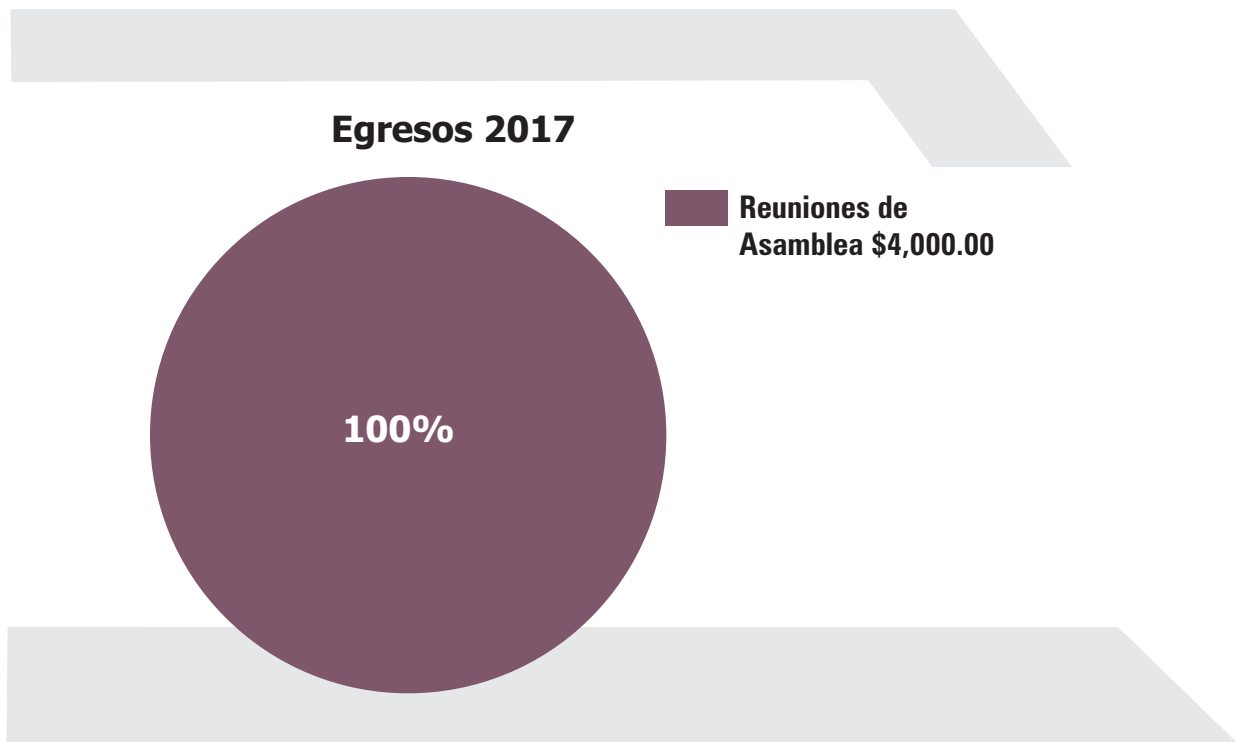
Fecha	Nombre	Importe	Tipo de Financiamiento	Recibo de Ingresos
30-abr-17	Carlos Fabián Núñez Aldaco	\$500.00	Especie	No. 16

Ingresos 2017



EGRESOS 2017

La organización realizó erogaciones por concepto de gastos de operación dentro de la cuenta de "materiales y suministros" por un importe total de \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.), los cuales fueron ocupados en material y artículos e inmobiliario necesario para poder llevar a cabo su asamblea local constitutiva.



7.

CONCLUSIONES

Se concluye que la organización Convergencia Querétaro A.C., la cual presentó al Instituto su intención de constituirse como partido político local el veinticinco de enero de dos mil dieciséis, en lo que respecta en materia de fiscalización dio cumplimiento con lo establecido en el artículo 11 de la Ley General de Partidos Políticos, lo dispuesto en el Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, así como con los Lineamientos que contienen el catálogo de cuentas y formatos para las organizaciones de ciudadanos que pretenden constituirse como partido político local, toda vez que informó mensualmente a la Unidad Técnica sobre el origen y destino de los recursos utilizados. Cabe mencionar que el veinticinco de abril de dos mil diecisiete, el Consejo General del Instituto otorgó a la organización el registro como partido político local con la denominación "Convergencia Querétaro".

